FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 47006152025

INFORME PERIÓDICO No. 1

1. Datos generales

Período del informe	14-30 NOVIEMBRE 2025	Número de contrato:	47006152025
Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE:	14/11/2025
Valor **Inicial** del contrato	$ 84.224.392	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	14/11/2025 - 30/11/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	15/12/2025
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	No Aplica		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Profesional Especializado – 2028 19 CENTRO ZONAL FUNDACION	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	No Aplica
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	CAROLINA MARIA VALENZUELA NARANJO - Profesional Especializado – 2028 19 CENTRO ZONAL FUNDACION	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	14/11/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL	Cédula o NIT:	900.085.882-9
Dirección:	KR. 3 N° 18-27 RODADERO SUR	Correo electrónico:	gerencia@frehabilitacionintegral.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	MARIA MONICA RUBIO ZAMORA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	MARIA MONICA RUBIO ZAMORA	Identificación:	26.668.309
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato

Fecha inicio del contrato:	14/11/2025	Fecha de terminación inicial:	30/11/2025
Fecha aprobación pólizas:	14/11/2025	Fecha expedición R.P.:	14/11/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	14/11/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	24/11/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	15/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato	**$**	**322.944.200,00**			
Aporte ICBF	$	322.944.200,00			
Aporte Contratista (si aplica)	$	-			
No. de CDP:	79325	Fecha CDP:	14/11/2025	Valor de CDP:	$ 84.224.392,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	$ -
No. de RP:	210525	Fecha RP:	14/11/2025	Valor de RP:	$ 84.224.392,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	24/11/2025	Valor Adición:	$		42.112.196,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	79325	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	21/11/2025	Valor CDP Adición:	$ 42.112.196,00
No. de RP Adición:	210525	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	21/11/2025	Valor RP Adición:	$ 42.112.196,00
Valor adición aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	0		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0
Valor disminución aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 126.336.588,00		
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	0	Período facturado:	N/A

Forma de Pago: FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de noviembre por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de noviembre, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual (ii) El valor girado de alistamiento se realizará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique); (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente al mes de noviembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 47004192025 (NO existió contratación Derivada) .

No. de Contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Plazo del contrato	Valor total del contrato	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
NOVIEMBRE	10/12/2025	$ 84.224.392,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7921410&isFromPublicArea=True&isModal=False	Certificación de legalización de alistamiento

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES	$ -				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCO AV.VILLAS**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)'.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO:	**$ 84.224.392,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 84.224.392,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 42.112.196,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 42.112.196,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 126.336.588,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 126.336.588,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 126.336.588,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101141669	1	13/11/2025	30/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		85-40-101-10-65586	1	13/11/2025	30/11/2025
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

D. ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIGE:

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1). Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	N/A			Soporte se aporta en el primer informe de prestación del servicio y/o cuando se producen cambios.
2). Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	El operador acredita en el primer informe de prestación del servicio y cuando se realice cambios en el talento humano de carácter técnico misiona, acta de reunión y/o el listado de asistencia (presencial o virtual) de la socialización.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 85-99, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
3) Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A	Mínimo una vez superado el 50% de ejecución del contrato, el operador debe remitir soportes de la realización y resultados de la evaluación de satisfacción de los usuarios frente al servicio prestado.		No se ha cumplido el tiempo de ejecución requerido
4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	N/A	El operador identifica y gestiona las acciones de mejora de acuerdo con la situación identificada en el periodo respectivo.		En el periodo reportado no hubo acciones de mejora
5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Documentación del método para la recepción de las PQRS	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 100-109, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	Al inicio y a la mitad del contrato el operador deberá contar con la documentación inicial de los equipos y de igual manera el registro de las evaluaciones intermedias realizadas, de acuerdo con la G8.PP Guía Técnica para la Metrología aplicable a los Procesos Misionales del ICBF.		En el periodo reportado no se presento esta situación
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	El operador cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, presenta el control de los cambios realizados.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	No se aporta documento soporte del cumplimiento de la obligación, de no esta incluida en el informe mensual del mes de noviembre

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1)Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	N/A	En el segundo informe mensual de prestación del servicio se remite el Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información firmada por n, el cual detalla los aspectos mínimos que deben tener en cuenta con esta obligación.		El soporte de cumplimiento se debe aportar en el segundo informe mensual.
2)Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Al inicio del contrato Formato Carta Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación suscrito entre el ICBF y el representante legal de la empresa.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.5 Documentos del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
3)Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Al inicio del contrato Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.5 Documentos del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
4)Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A	En el momento que se materialice un incidente constancia reporte cuando ocurra el incidente de Seguridad de la Información al supervisor del contrato en el Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información.		No se presento la situación durante este periodo
5)Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF. (Para dar cumplimiento a esta obligación contractual (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), el operador/contratista debe dejar constancia de la información entregada y certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC.)	SI	De acuerdo con las entregas durante la ejecución del contrato el operador/contratista debe dejar constancia de la información entregada y certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
6)Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Al inicio del contrato entrega plan de recuperación y contingencia aprobado por el supervisor del contrato, y si llegase a presentar un evento el operador/contratista debe reportar el inicio del evento y la implementación del Plan de Recuperación y Contingencia, junto con las actividades desarrolladas.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 117-127, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
7)Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales - BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A	Al inicio del contrato el operador/contratista/persona jurídica o cooperante en los casos que realice uso de equipos propios que deban conectarse a la red de dominio ICBF, deberán aplicar los lineamientos y reglas de seguridad para el uso de dispositivos personales definidos en la G22.GT Formato verificación de equipos personales"		No se presento la situación durante este periodo
8)Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	N/A			Esta obligación solo aplica a Proveedores de Servicios de Tecnología, servicios de callcenter, intercomunicación, telefonía y relacionados.

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Se anexa certificado firmado por la representante legal donde acredita el representante de seguridad y salud en el trabajo.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 , Radicado No.20254940000099342- en el folio 43 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False- - Evidencia pagina 131	La fundacion Rehabilitación Integral cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Se adjunta matriz con la identificación de peligros	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 , Radicado No.20254940000099342- en el folio 43-44 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False- - Evidencia pagina 132-133	Se comprueba que en el primer informe de prestación del servicio, el operador anexó la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la cual contiene la identificación de peligros y valoración de riesgos para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras. En el transcurso del mes de mayo, no se presentaron alertas, incidentes ni hechos extraordinarios que afectaran el desarrollo normal de las actividades ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 , Radicado No.20254940000099342- en el folio 44 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False- - Evidencia pagina 85-99	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se realizó inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, al Talento humano contratado en la Fundación Horizontes para la ejecución del contrato No.47006152025. del 01 Noviembre de 2025, en lo relacionado a: Política de seguridad y salud en el trabajo, Normas de Bioseguridad durante las actividades realizadas. Política de prevención de Sustancias Psicoactivas. Política medio ambiental. Reglamento de Higiene y seguridad en el trabajo. Objetivos del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo. Reporte de incidentes y accidentes en el puesto de trabajo.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de EPP de acuerdo con los cargos y entrega de elementos de Protección Personal respectivamente, debidamente firmado por cada trabajador	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 , Radicado No.20254940000099342- en el folio 44 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False- - Evidencia pagina 134.	Se comprueba que en el presente informe de prestación del servicio, el operador adjunta la matriz de EPP y la relación de entrega de elementos de protección personal respectivamente para la realización de sus actividades, firmada por el trabajador.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado médico ocupacional realizado a su personal, este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 , Radicado No.20254940000099342- en el folio 44 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False- - Evidencia pagina 135-144	Se comprueba que en el presente informe de prestación del servicio, el operador adjunta los certificados médico ocupacional de su talento humano, los cuales se encuentran vigentes.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 , Radicado No.20254940000099342- en el folio 43 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False- - Evidencia pagina 145- 231.	La fundacion Rehabilitación Integral cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias adaptado a la infraestructura y a la actividad económica de la Institución.

7). Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportado a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025 Radicado: 202549400000099342	La fundación Rehabilitación integral adapta las medidas necesarias para dar cumplimiento con este componente
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025 Radicado: 202549400000099342, folio 45	La fundacion Rehabilitación Integral adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato 47006152025 Para el mes de noviembre se desarrollaron espacios con colaboradores incentivando el uso eficiente de papel y manejo de residuos.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025 Radicado: 202549400000099342, folio 45	De acuerdo con lo descrito en su informe mensual, la entidad actualmente se cuenta con el Acta de Visita Vigilancia y Control Sanitario, con concepto favorable, emitida por la Secretaría de Salud de Santa Marta
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025 Radicado: 202549400000099342, folio 45	El operador presentó en el primer semestre de la vigencia del contrato, Los productos y sustancias químicas son almacenados de acuerdo con lo establecido en las hojas de seguridad de cada uno y su matriz de compatibilidad soportado en el presente informe contractual. Los registros serán soportados en el ultimo informe de la presente vigencia contractual, de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025 Radicado: 202549400000099342, folio 45	En el presente contrato llevado a cabo con La fundacion Rehabilitación Integral no se realizan transportes de combustibles durante la prestación del servicio. Sin embargo, se utiliza el agente de combustión (Gas Residencial) ya que la infraestructura cuenta con una cocina y estufa no utilizada en la prestación del servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, en el mes de septiembre se anexó la inspección realizada por la entidad proveedora del servicio de gas natural.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025 Radicado: 202549400000099342, folio 46	Durante el mes de NOVIEMBRE del presente año, las instalaciones no se generaron residuos especiales y/o peligrosos.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con tanque de almacenamiento de agua para consumo. Exceptuando los servicios prestados por las madres y padres comunitarios y los hogares sustitutos.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Noviembre de 2025 Radicado: 202549400000099342, folio 46	De acuerdo con la obligación contractual, la Infraestructura de la Fundación donde se brindan los servicios ofertados, no cuenta con trampa de grasa, plantas de tratamiento de aguas residuales o pozos sépticos, por lo anteriormente mencionado, son ausentes los mantenimientos o lavados de sistemas de tratamiento de aguas residuales. La Institución cuenta con Certificado de Lavado y desinfección de Alberca y Tanque satisfactorio con vigencia del 27 de mayo al 27 de noviembre del presente año.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	anexa Plan de saneamiento vigente para el servicio de apoyo psicológico especializado,	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 . Radicado No.202549400000099342- en el folio 35 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False- -Evidencia pagina 233- 243	La fundacion Rehabilitación Integral cuenta con el plan de saneamiento dando ejecución en los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento, suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. La Institución cuenta con el servicio de Desinsectación para el control de insectos voladores y rastreros, . De acuerdo con los tiempos establecidos en la guía de adquisición de Bienes y servicios de Calidad Versión 8.
C. GENERALES:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Certificado emitido por el representante legal.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 202549400000099342 y soporte adjunto Folio 3.	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Certificado emitido por el representante legal.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 1, Radicado 202549400000099342 y soporte adjunto Folio 29.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 3, Radicado 202549400000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	N/A	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 3, Radicado 202549400000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	Para el periodo de informe no se presenta situación descrita.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 3, Radicado 202549400000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o Recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 3, Radicado 202549400000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se Requiera por parte del supervisor.	N/A	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 3, Radicado 202549400000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	Para el periodo de informe no se presenta situación descrita.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 4, Radicado 202549400000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 4, Radicado 202549400000099342 y soporte adjunto Folio 5.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	

10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 4, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	**N/A**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 3, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	Para el periodo de informe no se presenta situación descrita.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 5, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 3, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 5, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 6, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 6, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	**N/A**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 6, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	Para el periodo de informe no se presenta la situación descrita.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 6, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 7, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 7, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	**SI**	Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 7, Radicado 20254940000099342.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato.	

OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE LAS PARTES				
A. ESPECÍFICAS:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Atender 238 cupos en la modalidad Apoyo Psicológico Especializado para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**	Planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 20254900100009974 2 y soporte adjunto Folio 13 al 26.	
2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	El operador registra en el informe mensual de prestación del servicio que los usuarios atendidos, cuentan con un anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención, lineamientos y manuales operativos.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 20254900100009974 2 y soporte adjunto Folio 28 al 30.	
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	El operador registra en el informe mensual de prestación del servicio la relación de los usuarios que se encuentran vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 20254900100009974 2 y soporte adjunto Folio 31 al 34.	
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	El operador anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde consta que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as).	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 20254900100009974 2 y soporte adjunto Folio 36.	
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**	El operador remite certificación expedida por el representante legal en donde consta que realiza articulación permanente con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 20254900100009974 2 y soporte adjunto Folio 38 al 44.	
6. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para el servicio de Apoyo Psicológico Especializado	**N/A**			Esta obligación no aplica para la modalidad de Apoyo Psicológico Especializado, ya que, según el Manual Operativo y los documentos técnicos, la dotación institucional y la entrega de refrigerios no hacen parte del alcance operativo de esta modalidad.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Certificación mensual expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 50	

2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Verificación en el SIM que el operador confirmo los ingresos y egresos correspondientes al periodo solicitado, contrastado esta información con la planilla de usuarios atendidos.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 51	
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se confirma que en la carpeta del contrato se encuentre el acta de inicio debidamente suscrita por las partes.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 54-55, link	
2. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	En la carpeta del contrato se encuentren las actas producidas con ocasión de la ejecución del contrato.		En el periodo reportado solo se firma el acta de inicio.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Se evidencia con los soportes anexados a la legalización de cuenta, que las compras realizadas sean dentro del mes ejecutado y que estos no excedan el valores en mercado.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 3-4 FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO INGRESOS Y GASTOS https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	En el informe del mes de NOVIEMBRE 2025 el operador presentó los soportes correspondientes que evidencian la ejecución de los recursos acorde con lo programado para cada mes, verificados con la información correspondiente al Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Se verifica en visita el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte.
2. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	se anexan los soportes de cuentas de cobro del talento humano, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 7-8 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	Certificación emitida por el Representante legal y revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley, con fecha de 30/11/2025 adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.
3. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A		Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	Para el periodo de noviembre el operador manifiesta que no ha llegado sus extractos bancarios para verificar el valor por consignar por rendimientos financieros.
4. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	N/A	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato) https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	La entidad presenta un certificado BANCO AV. VILLAS CUENTA AHORRO N° 853227494 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
5. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	N/A		Para el periodo de ejecución el operador no presento solicitud de traslado de presupuesto de los clasificadores del gasto, siguen ejecutando el presupuesto inicial.	
B. CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**

1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	En el informe mensual el operador reporta el resumen de las acciones del proceso de atención desarrolladas, de acuerdo con lo definido en la propuesta de implementación y cualificación PIYC aprobada. También reporta los avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención. Relaciona las herramientas de monitoreo del proceso de atención entregados a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada usuario (a), registrando la fecha de entrega.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 20254900100099742 y soporte adjunto Folio 27.	
2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**N/A**			De acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos y el Manual Operativo del Servicio de Apoyo Psicológico Especializado, la entrega de refrigerios no hace parte de las obligaciones de esta modalidad, ya que no se contemplan suministros alimentarios para los beneficiarios ni para sus redes vinculares dentro del desarrollo de las atenciones.
3. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	El operador registra en el informe mensual de prestación del servicio las acciones realizadas frente a la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, con los soportes respectivos.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 20254900100099742.	
4. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	El operador reporta en el informe mensual de prestación del servicio, el plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y soporte de entrega.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 20254900100099742 y soporte adjunto Folio 37.	
5. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Durante el periodo del 14 al 30 de noviembre, no se presentaron situaciones de riesgo que afecten la política de daño antijurídico se adjunta el certificado de no ocurrencia de situaciones de riesgo de acuerdo con la política de daño antijurídico.	Expediente contractual No. 47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato. Informe de prestación del servicio del mes de Noviembre de 2025, folio 2, Radicado 20254900100099742.	No se presentaron inconvenientes para el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual). Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	El operador anexa en el primer informe mensual de prestación del servicio y en los informes correspondientes a los meses en los que se generen cambios, la base de datos del talento humano de la modalidad, en el formato establecido por la Dirección de protección.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 50, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
2. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**			No aplica para este periodo de legalización.
3. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	**N/A**			Esta obligación no Aplica para el periodo reportado
4. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**			Esta obligación no Aplica para el periodo reportado
5. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	**SI**	El operador adjunta mensualmente certificación expedida por el representante legal en donde conste el registro en SIM acompañada del anexo diligenciado con la relación de los usuarios, fecha de ingreso, tipo de medida y periodicidad del seguimiento.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 53, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
6. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	El operador debe presentar al inicio del contrato la certificación firmada por el representante legal donde conste la conformación del banco de hojas de vida, y presentar una relación mensual con la información del aspirante y el perfil al que aplica.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 55, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
7. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	**SI**	En el primer informe mensual de prestación del servicio el operador adjunta, copia digital con soportes de cumplimiento del plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 256 y ss, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
8. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de				

acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	**N/A**			El contrato no contempla la entrega de AAVN
9. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos Administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestro dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales	**N/A**			No aplica para este periodo.

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Licencia de funcionamiento capacidad instalada, modalidad, sede y población Resolución 573 del 30 de diciembre del 2024	Reposa en el expediente contractual No.4700615202 5 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 70-71, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	

2. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	1. Respecto de los numerales i, ii y iii, soportes presentados por el operador para acreditar el cumplimiento de las obligaciones generales número 13, 14, 15; y en la clausula 5 componente administrativo numeral (v) soportes de pago seguridad social. 2. Para el numeral (iv) entrega de elementos necesarios, aportar facturas de compra de los elementos y listados con constancia de entrega al talento humano. 3. Para el numeral (v) soportes entregados por el operador en el clasificador de transporte de talento humano.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, (i, ii y iii) Folio 7 y 8 anexo financiero (iv) Folio 260 anexo técnico, (v) No aplica para el periodo reportado, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
3. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	Certificación de cumplimiento de el talento humano no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales.	Reposa en el expediente contractual No.47006152025 en el Secop II, Carpeta No.7 Ejecución del Contrato, Informe de prestación del servicio del mes de NOVIEMBRE Radicado No.20254940000099342, Folio 57, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121271&isFromPublicArea=True&isModal=False	
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	Entrega del presupuesto inicial en el formato vigente y anexos.	Medio FÍSICO, entregado por correspondencia en 10 folios	El presupuesto se entregó en la primera semana del mes DICIEMBRE en el formato vigente definido por el ICBF completamente diligenciado, se presenta la tabla de talento humano requerido para la modalidad, según lo establecido en los manuales operativo con los honorarios de cada contratista, se afecta el rubro de transportes de NNA teniendo encuentra el 40% establecido para el auxilio de transporte que se debe entregar al usuario al momento de asistir a las intervenciones, los mantenimientos y reparaciones se realizarán de acuerdo a las necesidades que se presente en la ejecución del contrato, así como los gastos administrativos y contables. El presupuesto cuenta con la firma del representante legal y revisor fiscal. El equipo de apoyo a la supervisión desde cada componente realizó la trazabilidad correspondiente de cada clasificador del costo y se evidenció el cumplimiento de acuerdo con los lineamientos estipulados por el ICBF. los clasificadores de costos están acorde a los valores estimados en mercado de esa manera se procede a generar para la supervisora del contrato el concepto de viabilidad y posterior aprobación mediante, Acta N°1 12/12/2025
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	Informe mensual con sus anexos donde se evidencie el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales financieras, planillas de atención de usuarios,	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 1-53 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	El operador presentó los soportes correspondientes al mes de NOVIEMBRE 2025 para generar certificación de cumplimiento, descritos a continuación; Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores y talento humano, Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.
3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**		Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 6 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	El operador una vez entregada la ultima legalización de cuenta, debe presentar el informe final con el registro de todos los cupos ejecutados y atendidos durante la vigencia del contrato. sin embargo mensualmente la entidad anexa certificado de los cupos atendidos firmado por la representante legal de la entidad para el mes de NOVIEMBRE donde certifica los cupos utilizados en el mes con fecha 30/11/2025
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación reposa en el registro de verificación documental DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 30 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	El operador adjuntó certificación expedido por el representante legal y Revisor fiscal de la entidad con fecha 30/11/2025, donde consta que la estructura de la información financiera se encuentra de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz definidas por el ICBF. Sin embargo esta obligación es verificada en la entidad de acuerdo al cronograma de visita de supervisión.

5. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	**SI**	Anexan CERTIFICADO cumplimiento 5% de población pobreza extrema.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 11 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	Esta modalidad no le aplica la obligación de compra locales ya que no tiene contemplada el rubro de alimentación, en cuanto a la pobreza extrema el operador aporta el certificado donde da cumplimiento del 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. El operador aporta: • Formato de seguimiento financiero junto con anexos correspondientes. • En el formato de seguimiento financiero, el 5% se encuentra inmerso dentro del 100% del 5% de dichos recursos, esta distribuido en clasificador del costo Talento Humano. Se evidencia el pago en los anexos de las transacciones al talento humano.
6. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Anexan formato de seguimiento de compra locales del mes ejecutado, con sus soportes. (facturas)- certificación	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 9 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	El operador aporta certificado de cumplimientos de pago a proveedores, firmado por el representante legal y revisor fiscal con fecha de 30/11/2025, se evidencia pagos de gastos de mantenimientos, Transporte para niños, niñas y adolescentes, servicios públicos, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, papelería, entre otros, aportan los extractos bancarios donde se evidencias las transacciones de pagos.
7. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**N/A**			No aplica esta obligación no tiene contemplado el rubro de alimentación.
8. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato, esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación reposa en el registro de verificación documental DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 14 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha de 30/11/2025 en donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato. Esta obligación es verificada en la entidad de acuerdo al cronograma de visita.
9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**			No aplica, dado que, para este mes, el operador no solicito traslado de recursos
10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Se evidencia con los soportes anexados a la legalización de cuenta, que las compras realizadas sean dentro del mes ejecutado y que estos no excedan el valores en mercado.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 3-4 FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO INGRESOS Y GASTOS https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	En el informe del mes de NOVIEMBRE 2025 el operador presentó los soportes correspondientes que evidencian la ejecución de los recursos acorde con lo programado para cada mes, verificados con la información correspondiente al Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Se verifica en visita el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	se anexan los soportes de cuentas de cobro del talento humano, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 7-8 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	Certificación emitida por el Representante legal y revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 30/11/2025 adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.	
12. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación reposa en el registro de verificación documental DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. FOLIOS: 14 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal Y REVISOR FISCAL con fecha 30/11/2025 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Esta obligación es verificado en sitio de acuerdo al cronograma de visita.	
13. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**N/A**		Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de NOVIEMBRE 2025, Radicado: 20254900000099342 El operador presenta los soportes financieros correspondiente de la legalización : DOCUMENTOS ANEXADOS EN LA CARPETA FINANCIERA DE COMPONENTE FINANCIERO 14-30 NOVIEMBRE 2025. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	Para el periodo de noviembre el operador manifiesta que no ha llegado sus extractos bancarios para verificar el valor por consignar por rendimientos financieros.	
14. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**N/A**	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato) https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771627883512&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a63a708d%2Dfa46%2D22ea%2D779e%2Db674a2571c17&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMDYwMDIuMTEiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE%2FCOMPONENETE%20FINANCIERO%2014%20AL%2030%20NOVIEMBRE%202025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FREVISION%20DOCUMENTAL%20MENSUAL%20%2D%20LEGALIZACION%20DE%20CUENTAS%2FFRI%202025%2FNOVIEMBRE	La entidad presenta un certificado BANCO AV. VILLAS CUENTA AHORRO N° 853227494 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.	
15. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**N/A**				En el mes de ejecución no se presento Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SÍ	x		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ			NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:					
Observaciones adicionales:					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/12/2025

CAROLINA MARIA VALENZUELA NARANJO
SUPERVISORA DE CONTRATO

GEOVANY GUERRA GUTIERREZ
FINANCIERO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

MARIA ANGELICA VIVES BONNETT
PSICÓLOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

DAYANIS MILENE MENDEZ CERVANTES
FINANCIERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

LAURENS HELENA SANJUAN MERCADO
PEDAGOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

JISETH PAJARO RODRIGUEZ
NUTRICIONISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN

LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATAÑO
JURÍDICA APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012